



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

---

**ACUERDO No.11/2010**

**LA GERENCIA DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

Que con Acuerdo 5/2009 del 20 de enero de 2009, la Gerencia emitió el MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA USO DE FORMULARIOS ANTICIPO, CONSTANCIA Y LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS, para institucionalizar la utilización de formularios para comprobar y transparentar los gastos del renglón de viáticos.

Que es conveniente regular a través de un instrumento legal, las disposiciones que establece el Acuerdo 1192 del 17 de agosto de 2006 de Junta Directiva "Reglamento de Gastos de Viático y Gastos Conexos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social", el uso del Formulario de Liquidación de Viáticos en el Exterior.

**POR TANTO:**

El Gerente, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 15 del Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Modificar el Numeral 4 del Procedimiento No. 4 Pago de Viáticos para Comisiones en el Exterior de la República del Acuerdo de Gerencia No. 5/2009 del 20 de enero de 2009 "Manual de Normas y Procedimientos para Uso de Formularios Anticipo, Constancia y Liquidación de Viáticos", el cual queda así:

"4. El Comisionado deberá acompañar a la planilla de gastos el Formulario de Liquidación de Viáticos en el Exterior."





## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

---

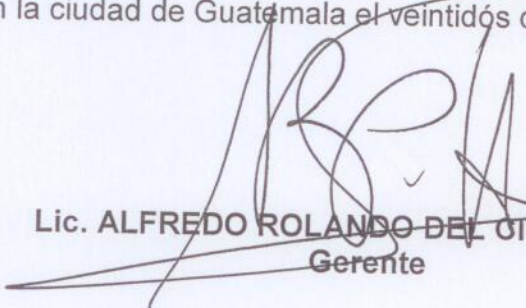
### ACUERDO No. 11/2010

**ARTÍCULO 2.** El detalle y flujograma del Procedimiento No. 4 Pago de Viáticos para Comisiones en el Exterior de la República del Acuerdo 5/2009, el paso número 13, que corresponde al Comisionado, queda así:

“Elabora planilla de liquidación de gastos y anexa comprobantes y Formulario de Liquidación de Viáticos en el Exterior, indicados en la norma 2., inciso c) y 4 de este procedimiento y presenta con oficio al Departamento de Auditoría Interna.”

**ARTÍCULO 3.** El presente Acuerdo cobra vigencia la fecha de su emisión.

Dado en la ciudad de Guatemala el veintidós de marzo de dos mil diez.

  
Lic. ALFREDO ROLANDO DEL CID PINILLOS  
Gerente

